



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°732. –

DALCAHUE, 11 de agosto del 2023. –

VISTOS: La solicitud adjunta N°1681-1686-1726-1730-1738-1742. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

MIGUEL ANGEL CORDOVA S.	[REDACTED]	HONORARIOS	1 HORA y 05 minutos 1,5 HORAS	08:00 a 09:05 15:30 a 17:00	07/08/2023 10/08/2023
LAURA PAREDES CÁRDENAS		HONORARIOS	2 HORAS	08:00 a 10:00	07/08/2023
MARIA EUGENIA ESPINOZA P.		HONORARIOS	7,5 HORAS	08:00 a 15:30	09/08/2023
JUAN PABLO OLGUIN VARGAS		HONORARIOS	9 HORAS	08:00 a 17:00	14/08/2023
CECILIA LINDANA AGUILAR GONZÁLEZ		HONORARIOS	2 HORAS	08:00 a 10:00	10/08/2023

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PAOLA DENISE MALDONADO MALDONADO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

PMMM/CIVG/RCCC/PYOA/fmee